

**CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES ENTRE ARD, INC.  
SUCURSAL COLOMBIA Y [●]**

- (i) De una parte, [●], mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. [●], domiciliada en [●], Colombia, actuando en representación de ARD Inc. Sucursal Colombia, (en adelante “**ARD**”) en su calidad de representante legal, sociedad identificada con NIT 830.084.362-2 y legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, quien para efectos de este Contrato de Transmisión de Datos Personales se denominará “Responsable de Datos” y/o “Responsable”; y
- (ii) De otra parte, [●], identificado con [●], domiciliado en [●], actuando en representación de la sociedad [●] (en adelante “**EL CONTRATISTA**”), en su calidad de [●], sociedad con domicilio principal [●], legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, quien en adelante y para efectos del Contrato, se denominará “Encargado de Datos” y/o “Encargado”;

Quienes conjuntamente se denominarán las “Partes” e individualmente, una “Parte” y la “Otra Parte”, celebran el presente Contrato de Transmisión de Datos Personales, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

- (i) ARD y [●] celebraron un Contrato de [●] (el “**Contrato**”) el [●] de [●] del año [●]. El objeto de este Contrato es [●], cuyo ámbito involucra el tratamiento y transmisión de datos de naturaleza personal.
- (ii) El régimen general de protección de datos personales, establecido principalmente en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y sus normas modificatorias y reglamentarias (la “**Legislación Aplicable**”), establecen varias obligaciones y regulan las actividades para el tratamiento de datos y, por lo tanto, deben ser consideradas en el contexto de proveer los servicios que son objeto del Contrato.
- (iii) ARD, en calidad de Responsable, y el CONTRATISTA, en calidad de Encargado, desean definir las condiciones específicas que regirán el tratamiento de los datos personales que serán compartidos entre las Partes para el cumplimiento del objeto del Contrato.
- (iv) Por consiguiente, las Partes deciden, de común acuerdo, asumir las obligaciones y condiciones previstas en el presente Contrato de Transmisión de Datos Personales (“**el Contrato de Transmisión de Datos**”), que, tras ser debidamente firmado, pasará a formar parte integral del Contrato, por lo que siempre se deberán considerar e interpretar en conjunto.
- (v) Los términos y condiciones de este Contrato de Transmisión de Datos podrán ser cambiados de acuerdo con la voluntad de las Partes o en caso de nueva regulación por parte de las autoridades competentes en materia de protección de datos que haga necesaria la alteración de sus términos.

## CLAUSULAS

### 1. DEFINICIONES

1.1 Cuando se utilicen en este Contrato de Transmisión de Datos, en singular o en plural, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que se indique expresamente lo contrario:

“**Dato Personal**” se entiende toda información que, directa o indirectamente, sola o acompañada de otros datos, identifique o pueda identificar a una persona. Ejemplos de datos personales son: nombre, dirección, nacionalidad, fecha de nacimiento, número de Protocolo de Internet (IP), dirección de correo electrónico, número de cuenta bancaria, registro profesional, geolocalización, entre otros.

"**Datos Personales Sensibles**" se entiende como todo Dato Personal que pueda afectar la intimidad de una persona o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como el origen racial o étnico, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la afiliación a un sindicato o a una organización de carácter religioso, filosófico o político, los datos relativos a la salud o la vida sexual, los datos genéticos o biométricos, entre otros;

“**Titular(es) del Dato**” significa cualquier persona natural identificada o identificable cuyos Datos Personales son objeto de Tratamiento;

“**Transmisión de Datos Personales y/o Transmisión**” significa la comunicación de los Datos Personales del Responsable en vista del Tratamiento dado a los mismos por el Encargado, acorde con las finalidades e instrucciones indicadas por el Responsable y por cuenta del mismo.

“**Tratamiento**” se entiende como toda operación realizada en o sobre los Datos Personales o los Datos Personales Sensibles, incluyendo, entre otras actividades, la recolección, producción, recepción, clasificación, utilización, acceso, reproducción, transmisión, transferencia, distribución, elaboración, archivo, almacenamiento, supresión, evaluación o control de la información, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción;

"**Incidente(s) de Seguridad**" significa la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado a los Datos Personales administrados por el Responsable o Encargado de su tratamiento.

1.2 Los términos “**Encargado**” y “**Responsable**”, tendrán el mismo significado que se le atribuye en la Legislación Aplicable.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE DATOS

Por virtud del presente Contrato de Transmisión de Datos, ARD le transmitirá al CONTRATISTA los datos personales descritos en el Anexo 1 del presente documento, única y exclusivamente para que lleve a cabo la prestación de los servicios descritos en el Contrato y para cumplir con las finalidades descritas en el Anexo 1 anteriormente mencionado, obligándose el CONTRATISTA a

mantener bajo estricta reserva y confidencialidad los datos transmitidos. Las Partes acuerdan que la política de tratamiento de datos personales de ARD será la que aplique a la transmisión de los Datos Personales de que trata el presente Contrato de Transmisión de Datos, la cual podrá ser consultada en cualquier momento a través del siguiente enlace: .

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

3.1 Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en este Contrato de Transmisión de Datos y sus demás anexos, el CONTRATISTA se obliga a:

(i) cumplir con la Legislación Aplicable en todo momento y de manera completa, tomando medidas técnicas, jurídicas, administrativas y organizativas adecuadas según la naturaleza de sus actividades, conservando las pruebas de dicho cumplimiento;

(ii) informar a ARD si ha tenido acceso a los Datos Personales además de los que se describen en el Anexo 1 de este Contrato de Transmisión de Datos;

(iii) asegurar la confidencialidad y seguridad técnica y jurídica de los Datos Personales recibidos de ARD o como resultado del cumplimiento del Contrato, en su nombre y en el de las Personas Autorizadas;

(iv) cooperar con ARD en el cumplimiento de las obligaciones relativas al ejercicio de los derechos de los Titulares de los Datos Personales previstos en la Legislación Aplicable, así como también en el cumplimiento de eventuales requerimientos de las Autoridades de Inspección;

(v) asistir a ARD, según corresponda, en el cumplimiento de las obligaciones de ARD, derivadas de su calidad del Responsable, referentes a la notificación de Incidentes de Seguridad ante la SIC, en caso de que resulte aplicable;

(vi) realizar el Tratamiento de los Datos Personales transmitidos única y exclusivamente para los efectos del Contrato y los propósitos descritos en el Anexo 1 del presente documento, quedando expresamente prohibido el Tratamiento posterior en cualquier hipótesis y para cualquier otro fin, salvo en los casos de cumplimiento de una obligación legal o reglamentaria, situación en la que el CONTRATISTA se convertirá en el único Responsable de los Datos Personales debiendo contar con la autorización previa, expresa e informada del Titular del Dato Personal para llevar a cabo su Tratamiento;

(vii) adoptar medidas de seguridad de la información adecuadas y suficientes frente al riesgo de sus actividades;

(viii) permitir que ARD realice, si así lo desea, auditorías y/o inspecciones, directamente o a través de Terceros, para asegurarse de que las obligaciones de este Contrato de Transmisión de Datos se cumplen debidamente;

(x) informar o responder, en cinco (5) días hábiles contados a partir del conocimiento del CONTRATISTA:

(a) la recepción de cualquier comunicación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio o Titulares de Datos Personales en la que se solicite el suministro o divulgación de algunos o la totalidad de los Datos Personales;

(b) la ocurrencia de cualquier Incidente de Seguridad, junto con la siguiente información: i) qué Datos Personales fueron objeto del Incidente de Seguridad, la cantidad y el tipo de Datos Personales involucrados y la cantidad de Titulares de Datos afectados; ii) las consecuencias y causas eventuales del Incidente de Seguridad; iii) descripción de las medidas adoptadas para reducir los efectos eventuales del Incidente de Seguridad sobre los Titulares; iv) si el Incidente de Seguridad afectó a toda la base de datos o sólo a determinados datos que figuran en ella; v) la fecha específica en que se produjo el Incidente de Seguridad y la fecha en la que el CONTRATISTA tuvo conocimiento de este; vi) la descripción de las medidas de mitigación y manejo del incidente de seguridad adoptadas o por adoptar y vi) cualquier otra información que ARD solicite con el fin de cumplir las disposiciones de la Legislación Aplicable y otras legislaciones pertinentes;

(c) la recepción de una solicitud, de cualquier tipo, hecha por los Titulares de Datos y dirigida al CONTRATISTA, relacionada con el Tratamiento de los Datos Personales transmitidos; y

(d) las solicitudes de información de ARD sobre (i) el Tratamiento que se le está dando a los Datos Personales, y (ii) el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato de Transmisión de Datos y en la Legislación Aplicable, aportando los documentos probatorios, según sea el caso.

(xi) informar a ARD si está sujeto a alguna legislación y/o regulación que le impida cumplir plenamente con alguna de las disposiciones de este Contrato de Transmisión de Datos;

(xii) informar inmediatamente a ARD si deja de estar en pleno cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato de Transmisión de Datos, con las disposiciones de la Legislación Aplicable y con otras legislaciones aplicables, garantizando a ARD, en este caso, el derecho a terminar anticipadamente el Contrato, sin penalización ni pago alguno, o a suspender la ejecución del mismo mientras el CONTRATISTA no cumpla con este Contrato de Transmisión de Datos, con la Legislación Aplicable y con otras legislaciones pertinentes; y

(xiii) destruir o devolver la totalidad de los Datos Personales, incluyendo las copias existentes, a discreción de ARD, inmediatamente después de la terminación del Contrato, por cualquier razón.

3.2 Sin perjuicio de las demás prohibiciones legales aplicables, el CONTRATISTA no podrá:

(i) hacer cualquier tipo de Tratamiento de los Datos Personales en contravía de los fines documentados por ARD que figuran en el Anexo 1 del presente Contrato de Transmisión de Datos, ni para cualquier otro fin distinto de los delimitados en el Contrato;

(ii) vender, compartir o ceder los Datos Personales transmitidos a Terceros, en cualquier nombre, sin la autorización previa y expresa de ARD y los respectivos Titulares, de ser el caso;

(iii) copiar, transferir, duplicar o realizar cualquier acción encaminada a crear una nueva base de datos que contenga los Datos Personales, distinta de la contratada o autorizada inicialmente por ARD, sin su autorización previa y expresa;

(iv) utilizar cualquier tipo de herramienta, tecnología, ingeniería inversa o cualquier otro método que busque identificar a los Titulares de los Datos, si han sido compartidos por ARD de manera que no sea posible identificar directamente a los Titulares de Datos sin el cruce con otra información o con el acceso a la clave de identificación;

(v) transferir o transmitir los Datos Personales sin la aprobación previa de ARD;

#### **4. OBLIGACIONES DE ARD**

4.1 Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en el presente Contrato de Transmisión de Datos y en el Contrato, ARD acepta:

(i) además de las instrucciones contenidas en el Contrato, poner expresamente a disposición del CONTRATISTA todas las demás instrucciones relacionadas con el Tratamiento de Datos Personales, necesarias para el cumplimiento del Contrato;

(ii) cooperar con el CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones relativas al ejercicio de los derechos de los Titulares de los Datos Personales previstos en la Legislación Aplicable y en las demás normas aplicables, así como en la atención de eventuales solicitudes de la Superintendencia de Industria y Comercio;

(iii) notificar a las autoridades competentes en caso de un incidente de seguridad, en la medida en que lo exija la Legislación Aplicable; y

(iv) poner a disposición del CONTRATISTA la política de tratamiento de datos personales de ARD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

5.1 En los casos en que el Contrato autorice la subcontratación, por parte del CONTRATISTA, de los servicios contratados, el CONTRATISTA se obliga a:

(i) preservar la integridad y precisión de los Datos Personales originalmente compartidos por ARD, siempre que los actualice, corrija o elimine de acuerdo con las instrucciones de ARD; y

(ii) contratar al Tercero mediante un acuerdo escrito que contenga disposiciones con un nivel de protección de los Datos Personales que no podrá ser inferior al establecido en este Contrato de Transmisión de Datos, obligándose a enviar una copia de dicho contrato firmado a ARD;

5.2 En todo caso, el CONTRATISTA es plena y exclusivamente responsable de todas las acciones que lleven a cabo los Terceros contratados por él, y de todos los daños, directos o indirectos causados a ARD, a los Titulares de los Datos Personales y a Terceros como consecuencia del actuar indebido del Tercero contratado por el CONTRATISTA, siendo el CONTRATISTA responsable de reembolsar íntegramente a ARD cualquier erogación realizada con ocasión de dichas acciones o daño causado, en los términos de la sección 6 a continuación.

## **6. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

6.1 Cada una de las Partes es plenamente responsable por los daños y perjuicios, directos e indirectos, incluido el lucro cesante, los daños morales, las costas y gastos (incluidos los honorarios de consultores, en su caso) derivados o relacionados con el Tratamiento indebido o sin autorización de los Datos Personales, causados por su culpa y/o intención o personas subcontratadas que vayan en contravía del presente Contrato de Transmisión de Datos, la Legislación Aplicable y las demás normas o regulaciones aplicables. Esta responsabilidad puede ser causada, entre otros supuestos, por:

(i) la violación de cualquier derecho de los Titulares de Datos Personales y de Terceros;

(ii) el incumplimiento de cualquier obligación, declaración o garantía contenida en el presente Contrato de Transmisión de Datos de parte del CONTRATISTA o de personas subcontratados por éste último;

(iii) Incidentes de Seguridad causados por el CONTRATISTA o personas subcontratados por éste último.

6.2 Las Partes reconocen que los Titulares de los Datos Personales pueden exigir el reembolso de los eventuales daños causados por ARD y/o por el CONTRATISTA, pudiendo incluso interponer una acción administrativa o judicial por daños causados, por lo que la Parte Demandada, según sea el caso, tendrá derecho a repetir contra la otra Parte, si el daño ha sido causado por culpa y/o intención de la otra.

6.3 En caso de que ARD sea demandado por daños y perjuicios causados al Titular de los Datos por hechos atribuibles al CONTRATISTA, ARD podrá llamar al CONTRATISTA a la acción, el CONTRATISTA deberá comparecer y asumir la posición de demandado o coadyuvar en la defensa de ARD, reconociendo su condición de responsable de las reclamaciones que en él se hagan y que le sean imputables, así como facilitar a ARD toda la documentación que solicite y que pueda ser necesaria para garantizar su adecuada y amplia defensa ante la autoridad competente.

## **7. OTROS**

7.1 Las Partes acuerdan que las condiciones previstas en este Contrato de Transmisión de Datos, mediante su firma, se considerarán automáticamente y para todos los efectos, parte integrales del Contrato.

7.2 En caso de conflicto o ambigüedad entre los términos y condiciones de este Contrato de Transmisión de Datos, el Contrato y otros anexos, específicamente en lo que se refiere a las actividades de Tratamiento de Datos Personales, prevalecerán y regirán los términos y condiciones de este Contrato de Transmisión de Datos.

7.3 Si alguna disposición o cláusula de este Contrato de Transmisión de Datos se considera nula o ineficaz, o en caso de modificaciones a la Legislación Aplicable o de la publicación de regulaciones o guías de la Superintendencia de Industria y Comercio después de la fecha de ejecución de este Contrato de Transmisión de Datos que requiera alguna modificación, las demás disposiciones seguirán siendo válidas y vigentes y las Partes efectuarán la modificación de la sección en cuestión, conservando su intención original.

7.4 El presente Contrato de Transmisión de Datos surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente durante el mismo período de vigencia del Contrato, pudiendo ser renovado en las mismas condiciones.

7.5 Todas las notificaciones y demás comunicaciones entre las Partes cuyo objeto esté relacionado con el Tratamiento de Datos Personales se harán por escrito y se enviarán a los siguientes contactos:

Por ARD: [●]  
Nombre: [●]  
Teléfono: [●]  
Correo electrónico: [●]  
Dirección: [●]

Por el CONTRATISTA: [●]  
Nombre: [●]  
Teléfono: [●]  
Correo electrónico: [●]  
Dirección: [●]

7.6. La Parte que haya modificado la información de contacto comunicará las modificaciones a la otra. Hasta que se efectúe esa comunicación, las notificaciones, comunicaciones y avisos enviados al contacto anterior serán válidos y eficaces.

Firmado el [●] de [●] de [●].

Por ARD:

Por EL CONTRATISTA:

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Nombre:

Cargo:

Cargo:

**Anexo 1**

<b>Datos Personales</b>	<b>Naturaleza de los Datos Personales (Públicos, Privados o Sensibles)</b>	<b>Finalidad del Tratamiento</b>
[ * ]	[ * ]	[ * ]